

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	405738
Número de orden de compra a modificar:	127867

Entidad compradora:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A. - BARRANQUILLA
Nombre del solicitante:	Pedro Alberto Cepeda Anaya
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-05-06 15:44:30

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-05-09	2024-05-24

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
118457	CDP GOI	CDP-001 - 2024	CDP	001 - 2024

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01- CINTA AISLANTE 3M X5M	5.0	Unidad	8333.00	CDP-001 - 2024	41665.00
2	GSF01- TIJERA PODADORA ARBOL	1.0	Unidad	284847.00	CDP-001 - 2024	284847.00

3	GSF01- CAVADOR MANGO MADERA	1.0	Unidad	136904.00	CDP-001 - 2024	136904.00
4	GSF01- LIMA HERRAGRO TRIANGULAR C/M 6"	4.0	Unidad	11622.00	CDP-001 - 2024	46488.00
5	GSF01- KIT DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE REDES DE COMUNICACION	1.0	Unidad	587533.00	CDP-001 - 2024	587533.00
6	GSF01- PANEL LED SOBREPONER CUADRADO 60X60 40W	12.0	Unidad	160269.00	CDP-001 - 2024	1923228.00
7	GSF01- PANEL LED SOBREPONER CUADRADO 30x30	5.0	Unidad	100169.00	CDP-001 - 2024	500845.00
8	GSF01- BOMBA SUMERGIBLE TIPO LAPICERO 3/4 HP	1.0	Unidad	1225490.00	CDP-001 - 2024	1225490.00
9	GSF01- GRIFERÍA PARA LAVAMANOS INSTITUCIONAL PUSH MESA	9.0	Unidad	493952.00	CDP-001 - 2024	4445568.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

El proveedor nos informa que han dispuesto una reprogramación a causa de gestiones en el almacenamiento de la mercancía.

Firma ordenador del gasto

Nombre: JESÚS LEÓN INSIGNARES

Documento: C.C. 72.286.811

Firma de proveedor

Nombre: Paulo César Carvajal Lara

Documento: 10.003.534



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
ATLÁNTICO – C.R.A.



**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA No. 1
ORDEN DE COMPRA 127867-2024**

1. ANTECEDENTES:

ORDEN DE COMPRA N.º	127867-2024
OBJETO:	“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ARTICULOS DE FERRETERIA Y DE MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO PARA EL MANTENIMIENTO, REEMPLAZO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO “.
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.
CONTRATISTA:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
CUANTIA:	NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$9.192.568). IVA INCLUIDO
Nº DEL C.D.P Y FECHA DE EXPEDICION:	1 DEL 3 DE ENERO DEL 2024
N.º DE REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICION:	359 DEL 25 DE ABRIL DEL 2024
FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA:	25 DE ABRIL DEL 2024
PLAZO INICIAL DE EJECUCION CONTRATO:	Diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra
PLAZO OTRO SI NUMERO 1	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, HASTA EL 24 DE MAYO.
FECHA ACTA DE INICIO:	25 DE ABRIL DEL 2024
SUPERVISOR:	ANDRÉS FELIPE OÑORO BARRIOS
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA GENERAL

Que la Corporación suscribió con la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS, la orden de compra No. 127867-2024, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ARTICULOS DE FERRETERIA Y DE MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO PARA EL MANTENIMIENTO, REEMPLAZO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO” con un término de ejecución inicial de diez (10) días hábiles, contados a partir de la suscripción de la orden de compra la cual se suscribió el día veinticinco (25) de abril de 2024 con fecha de vencimiento para el día nueve (9) de mayo de 2024.

Dentro de las obligaciones establecidas en la orden de compra No. 127867-2024 se encuentran las siguientes:



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
ATLÁNTICO – C.R.A.**



**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA No. 1
ORDEN DE COMPRA 127867-2024**

1. Entregar los elementos requeridos por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en las cantidades indicadas, en estado nuevo, de primera calidad y cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.
2. Disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega oportuna. Los costos de transporte y entrega del equipo serán asumidos por el contratista.
3. Realizar los actos necesarios para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales para la ejecución del presente contrato.
4. Realizar los cambios necesarios de conformidad con el literal h del capítulo X de los términos de condiciones y usos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano
5. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
6. El contratista deberá asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato.
7. Cumplir con los requisitos de calidad y garantía requeridos por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y señalados en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
8. Suministrar elementos elaborados en materiales resistentes, duraderos y, asimismo, evitando el exceso de empaques y embalajes y garantizando que estos sean materiales aprovechables. Se verificará a través de la ficha técnica del insumo y/o verificación visual y aprobación por parte del Supervisor o Apoyo a la Supervisión. Cada vez que se suministren los elementos o se realice un cambio durante la ejecución del contrato.

Dentro de las condiciones que justifican la contratación de la orden de compra 127867-2024 de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico están las siguientes:

La entidad cuenta con cuatro (4) sedes físicas, de conformidad con el siguiente detalle: i) una sede principal ubicada en la ciudad de Barranquilla, en la Calle 66 No. 54 - 43, en la que se desarrollan todas sus actividades institucionales, administrativas y misionales; una segunda sede ubicada igualmente, en la ciudad de Barranquilla, en la Carrera 58 No. 66 – 280, en la que se desarrollan algunas actividades administrativas; un tercer inmueble rural ubicado en el municipio de Repelón, en el que funciona el Vivero Armando Dugand Gnecco; y un cuarto inmueble rural, Finca Piloto, ubicado en el corregimiento de Sibarco en el municipio de Baranoa.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
ATLÁNTICO – C.R.A.**



**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA No. 1
ORDEN DE COMPRA 127867-2024**

Debido al deterioro normal que presentan las cuatro (4) sedes de la Corporación, se hace necesario adquirir insumos de ferretería y elementos de mantenimiento electrónico para que sean utilizados en la ejecución de las actividades de mantenimiento que realizan el personal de Servicios Generales y la oficina de sistemas, así como también para remplazar aquellos artículos que se encuentren en mal estado por deterioro. Así mismo reemplazar buscando disminuir el consumo de energía por sistemas ahorrativos, ejemplo de ello es el reemplazo que se debe hacer de las lámparas en las cuatro (4) sedes por paneles LED con sensor de movimiento y de las griferías de la mayoría de los lavamanos ubicadas en los baños por grifería tipo push, esto con el fin de garantizar las condiciones óptimas para que los funcionarios y contratistas desarrollen sus actividades y se fomente el uso eficiente de la energía eléctrica y del agua, este último, en cumplimiento de la directiva presidencial No. 1, emitida el 1 de abril del presente año, en donde el gobierno nacional determina una serie de buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.

De acuerdo a ello, resulta necesario garantizar el correcto funcionamiento de los artículos de ferretería y elementos de mantenimiento electrónico y así mismo garantizar que las instalaciones se encuentren en estado óptimo.

En consonancia, con lo anterior la Corporación Autónoma Regional del Atlántico requirió contratar la *“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ARTICULOS DE FERRETERIA Y DE MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO PARA EL MANTENIMIENTO, REEMPLAZO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO”*, el presente proceso se realizó mediante la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO a través de GRANDES SUPERFICIES, el cual fue adjudicado a la empresa Panamericana librería y papelería s.a., mediante la orden de compra 127867-2024.

El día 6 de mayo de 2024 mediante correo electrónico la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS informa a la Corporación manifiesta la imposibilidad de cumplir con el plazo de la entrega que vencía el 9 de mayo, por las siguientes justificaciones:

“El suscrito PAULO CESAR CARVAJAL LARA identificado con cédula de ciudadanía N° 10.003.534 de Pereira representante legal de la compañía PROVEER INSTITUCIONAL, me permito solicitarles sea ampliado el plazo de ejecución de la orden de compra 127867 Nuestra empresa realiza todos los procesos correspondientes de planeación para poder garantizarles la entrega OPORTUNA de la mercancía, Hablamos con nuestro equipo logístico y han dispuesto una reprogramación a causa de gestiones en el almacenamiento de la mercancía, por tal razón,



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
ATLÁNTICO – C.R.A.**



**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA No. 1
ORDEN DE COMPRA 127867-2024**

la fecha que se pactó para la entrega del producto, sufrió una modificación que supera nuestra capacidad operativa y requiere reprogramarse, queremos recordar nuestro compromiso con la calidad de nuestro servicio, y con el fin de garantizar una entrega satisfactoria, solicitamos, que la orden de compra sea prorrogada hasta el 24 de Mayo 2024 De la misma manera manifestamos que estamos trabajando arduamente para realizar a la entrega en el menor tiempo posible. Estamos en constante contacto con nuestro equipo logístico toda vez que reconocemos la urgencia con la que estos elementos son requeridos. De ante mano agradecemos su comprensión por los inconvenientes presentados”.

La Corporación teniendo en cuenta las justificaciones presentadas por el contratista y los soportes de la misma, considera necesario prorrogar la orden de compra No. 127867 de 2024 hasta el 24 de mayo de 2024, dejando en claro que, en caso de incumplimiento injustificado de este plazo, se procederá a adelantarse el procedimiento de incumplimiento a que haya lugar.

3.CONDICIONES DE LA PRORROGA A CELEBRAR

3.1 VALOR Y FORMA DE PAGO

Se mantiene el mismo valor inicial del contrato el cual es de **NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$9.192.568). IVA INCLUIDO.**

3.2 PLAZO

Se modifica el plazo inicial de la orden de compra No. 127867 de 2024, cuyo plazo de vencimiento es el 9 de mayo del 2024.

4. RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIONES

Para satisfacer la necesidad descrita anteriormente, la supervisión recomienda prorrogar la orden de compra No. 127867 de 2024, hasta el 24 de mayo del 2024.

Por lo anteriormente descrito, se considera administrativa, técnica y jurídicamente viable suscribir la modificación del plazo de la orden de compra No. 127867 de 2024.

**Andrés Felipe Oñoro - Profesional Especializado Grado 16
Supervisor de la orden de compra- 127867 de 2024**